

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su **Décima** Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 05 de octubre del año 2021; **VISTO Y DEBATIDO** el Punto 6) de Agenda, respecto al **DICTAMEN N° D000020-2021-GRC-COAJ**, presentado por el Consejero **ERNESTO SAMUEL VIGO SORIANO**, Presidente Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que: "el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)"; en el artículo 15°, literal a) establece que: "es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; en concordancia con el artículo 39° de este dispositivo legal, señala que: "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que mediante Oficio N° D000298-2021-GRC-DRTPE, de fecha 02 de agosto del 2021, mediante el cual solicita Previsión Presupuestal, para la contratación de alquiler de un local para el funcionamiento de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Cajamarca.

Que mediante Oficio N° D000465-2021-GRC-SGTP, de fecha 12 de agosto del 2021, mediante el cual alcanza nueva Previsión Presupuestal, para la contratación de alquiler de un local para el funcionamiento de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Cajamarca.

Que, a través de **Informe Técnico N° D000004-2021-GRC-DA-JMM**, de fecha 17 de agosto de 2021, Contratación del Servicio de Alquiler de un Local para el Funcionamiento de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo – Cajamarca.

Que mediante **Memorándum N° D000417-2021-GRC-DRA**, de fecha 18 de agosto del 2021, Aprobación de Expediente de Contratación Directa N° 002-2021-GR.CAJ – Primera Convocatoria de, para la contratación de alquiler de un local para el funcionamiento de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Cajamarca.

Que, según **Oficio N° D000276-2021-GRC-DRAJ**, de fecha 18 de agosto 2021, se aprueba y comparte el Informe Legal N° D0000030-DRAJ-SHS.

Que, mediante **Informe Legal N° D000030-2021-GRC-DRAJ-SHS**, de fecha 18 de Agosto de 2021, se otorga el sustento jurídico correspondiente para la Contratación del Servicio de Alquiler de un Local para el Funcionamiento de la Oficina de Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo – Cajamarca

Que, con **Oficio N° D000961-2021-GRC-DA**, de fecha 19 de agosto del 2021, se remite el expediente de contratación, procedimiento de selección: Contratación Directa N° 002-2021-GR.CAJ – Primera Convocatoria.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, a través de **Oficio N° D000231-2021-GRC-GR**, de fecha 19 de agosto del 2021, se remite expediente de contratación, procedimiento de selección: Contratación Directa N° 002-2021-GR.CAJ – Primera Convocatoria.

Que, por medio de **Acta Sesión Ordinaria N°D000029-2021-GRC-COAJ**, de fecha 19 de agosto 2021, se aprueban por unanimidad de los asistentes el Proyecto para la Contratación del Servicio de Alquiler de un Local para el Funcionamiento de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Cajamarca.

Que, en el **Informe N° D000909-GRC-DA-JMM**, de fecha 06 de setiembre del 2021, se informa corrección de datos del proveedor.

Que, con **Informe Legal N° D0000034-DRAJ-SHSL**, de fecha 07 de setiembre, se emite Informe Legal respecto a la rectificación de error material de datos del proveedor.

Que, por medio del **Proveído N° D000912-2021-GRC-DRAJ**, de fecha 07 de setiembre, se solicita rectificar el Informe Legal N° D0000030-DRAJ-SHS.

Que, en atención al **Oficio N° D001056-2021-GRC-DA**, de fecha 07 de setiembre, se traslada Informe Legal respecto a rectificación de Error Material de datos del proveedor para la Contratación Directa N° 002-2021-GR.CAJ – Primera Convocatoria.

Que mediante **Dictamen D000020-2021-GRC-COAJ**, presentado por el Consejero ERNESTO SAMUEL VIGO SORIANO, Presidente Comisión Ordinaria De Asuntos Jurídicos; se aprueba la Contratación del Servicio de Alquiler de un Local para el Funcionamiento de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo – Cajamarca.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ:**

PRIMERO: APROBAR: LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ALQUILER DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – CAJAMARCA”, UBICADA EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, INMUEBLE UBICADO EN JR. BAÑOS DEL INCA N° 290, POR UN VALOR DE S/ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), POR UN PLAZO DE 24 MESES. PROCEDIMIENTO QUE SE DESARROLLARÁ BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN: SUMA ALZADA, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2021-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA.**

SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

TERCERO: ENCARGAR: al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
OSCAR SANCHEZ RUIZ
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL